



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **12° CONSEJO DIRECTIVO**

12a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 14 al 26 de Agosto de 1960*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD12.R16***

### **ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA ERRADICACIÓN DE LA MALARIA**

#### *EL 12° CONSEJO DIRECTIVO*

Teniendo en cuenta las repercusiones desfavorables que sufre la economía de los países por la prevalencia de la malaria;

Considerando que las medidas técnico-económicas que los Gobiernos deben tomar, requieren para un mejor logro de sus objetivos, un mejor conocimiento de los problemas de la malaria en cada país; y

Considerando que ese desconocimiento por parte de los economistas es un vacío que debe llenarse si se quiere romper el círculo "miseria-enfermedad",

#### *RESUELVE*

1. Sugerir a los Gobiernos Miembros la posibilidad de que en los planes económicos de cada uno de ellos se tome en cuenta la importancia que implica la erradicación de la malaria en sus respectivos territorios, y por ello del mejoramiento del nivel de vida, especialmente del campesino que vive actualmente en zonas con alta incidencia de la enfermedad.

2. Encomendar a la Oficina Sanitaria Panamericana que, hasta donde las disponibilidades presupuestarias lo permitan, estudie la posibilidad de ensayar métodos para la evaluación, por parte de los Gobiernos Miembros, del significado económico-social que entraña la oportuna erradicación de la malaria.

3. Recomendar a los Gobiernos Miembros que consideren la posibilidad de extender estos servicios de evaluación a la totalidad de los programas a cargo de sus respectivas administraciones sanitarias.

*Agosto 1960 DO 36, 24*